

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Entidad sujeta a control			GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA					
Número y denominación del informe de servicio de control posterior	11088-2022-CG/APP-AC "CONTRATO DE CONCESIÓN CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS MAYORES DE AFIANZAMIENTO HIDRICO Y DE INFRAESTRUCTURA PARA IRRIGACIÓN DE LAS PAMPAS DE SIGUAS"	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República	03/10/2022	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior	12/10/2022	Órgano de Control Institución a cargo del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
Tipo de servicio de control posterior:			AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO					
Órgano del sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior			ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA					
Titular de la entidad:			Dr. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ					
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la recomendación (Según el informe del servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
N°05	Disponer la elaboración y aprobación o, de ser el caso, la revisión de lineamientos y procedimientos relacionados a la participación de dicho Gobierno Regional en el proceso de diseño de contratos de concesión, a fin de explicitar la obligación de los funcionarios y servidores públicos que intervienen en dicho proceso de sustentar los informes y opiniones que emiten respecto de los plazos y obligaciones que asumirá el Estado en futuros contratos de asociación público privada. (Conclusión n°3)	1.- Reunión de socialización con los involucrados y recojo de aportes. 2.- Elaboración de propuesta y presentación de Directiva para mecanismo de Asociaciones Publico Privadas - APP 3.- Aprobación de la Propuesta de Directiva APPP 4.- Difusión de la Directiva.	1.- Acta de reunión. 2.- Resolución Ejecutiva Regional y/o Resolución Gerencial General que aprueba la directiva.	11/10/2024	Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional	MEMORANDUM N°811-2023-GRA/GGR MEMORANDUM MULTIPLE N°005-2023-GRA/ORPPOT	71913851	JEAN PIERRE ESCALANTE DIAZ

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] - [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Nombres y apellidos del Titular de la entidad (1)

Cargo: Dr. Rohel Sánchez Sánchez
DNI: GOBERNADOR REGIONAL

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.
(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
(3) Funcionario(s) responsable(s) del(os) órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.

DNI 29410132
23/08/24

Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del monitoreo (2)

Cargo: Mg. Norma Mamani Coila
DNI: GOBERNANTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

LIC. JEAN PIERRE ESCALANTE DIAZ
Encargado de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional

Cargo: Encargado de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional
DNI: 71913851

